ORDENANZA Nº 596

VISTO:

La necesidad de celebrar un convenio sobre intercambio de Información Impositiva entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Dirección de Rentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se trata en lo fundamental de un convenio de colaboración inter-administrativa que no implicará erogaciones adicionales para su cumplimiento;

Que por otro lado, la ejecución redundará en beneficio de la recaudación tributaria de este Municipio, habiendo cuenta que toda gestión fiscalizadora que efectué la provincia en relación a contribuyentes de este ente territorial, será puesta en conocimiento del mismo a los fines de los cobros, regularización, etc.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. por intermedio del Sr. Intendente Municipal, a suscribir un convenio con la Dirección de Rentas de la Provincia, sobre intercambio de información impositiva al tener del texto contenido en el proyecto que como anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DEJASE establecido que la suscripción del convenio se efectuará una vez que el Sr. Director General de Rentas de la Provincia de Tucumán obtenga la autorización pertinente para concurrir al citado acto.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.